



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°: 1 de 2
N° de Auditoría: 03/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

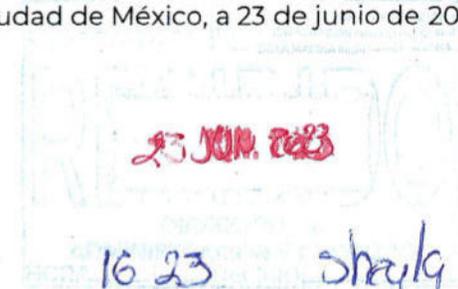
Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave
210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio Número: 13/OIC-AAIDMGP/192/2023

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.



I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO

HORA: 16:41 RECIBIO: Sandra

PRESENTE.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/040/2023, de fecha 03 de abril de 2023 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2023, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Auditoría de Cumplimiento número 03/2023 con clave 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Subdirección de Administración.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°: 2 de 2
N° de Auditoría: 03/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave
210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

N°	Criterio de Deficiencia	Descripción
1	21099	Posible afectación al contrato original con Prestadores de Servicios
2	21017	Ausencia o inadecuada formalización de compras
3	21002	Falta o inadecuada aplicación de sanciones económicas o penas convencionales

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO


CONTRALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL

C.c.p

C.P. ÉRIKA CASTRO FLORES. - Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas. - Presente.
LIC. TANIA YAZMIN CERVANTES CONTRERAS. - Encargada de la Subdirección de Administración. - Presente.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **1** de **80**
No. de Auditoría 03/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 210
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	4
IV. Opinión o dictamen	6
V. Cédulas de Observaciones	7

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de inicio de auditoría número 13/OIC-AAIDMGP/040/2023, de fecha 03 de abril de 2023, dirigida al I.M.N. Mtro. Víctor Pineda Hernández, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, hecho que se hace constar en el acta de inicio de del Acto de Fiscalización que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del 03 de abril de 2023, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, así como al L.C. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.

La auditoría de cumplimiento número 03/2023 con clave 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Administración, cuyo objetivo consistió en corroborar que la contratación de prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000 se realicen bajo un marco de legalidad, honestidad y transparencia, revisando que las erogaciones efectuadas, cumplan con los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 210
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1 Objetivo:

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoría desde la planeación fueron:

- Verificar que se cuente con un adecuado Sistema de Control Institucional para determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad;
- Verificar que las contrataciones de prestadores de servicios se hayan contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y que éste cumpla con los requisitos establecidos en las diversas disposiciones normativas;
- Comprobar que la contratación de los prestadores de servicios obedezca a necesidades reales y que las personas adjudicadas acrediten las habilidades y conocimientos requeridos por la Entidad;
- Comprobar que los Comités de Adquisiciones sesionaron en estricto apego a la normatividad en la materia; y
- Verificar que el servicio contratado se preste de conformidad con lo contratado y que el pago se haya realizado contra servicio devengado.



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 210
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se determinó un universo por revisar del 100% de los contratos que fueron formalizados durante el ejercicio 2022 con relación a prestadores de servicios en Oficinas Centrales, Escuela Náutica Mercante de Mazatlán y el Centro de Educación Náutica, seleccionando una muestra del 40% de dichos contratos, al cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad.

II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México correspondiente al ejercicio 2023, el plazo de ejecución de la Auditoría de Cumplimiento número 03/2023 con clave 210 Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, fue del 03 de abril al 23 de junio de 2023.

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/040/2023 de fecha 03 de abril de 2023, el periodo revisado comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración**Acto de Fiscalización:** Auditoría de Cumplimiento con clave 210
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado la revisión a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM), la cual se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- El sistema de control institucional en los procedimientos administrativos y sustantivos de la Entidad;
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso, correspondiente al ejercicio 2022;
- Carpetas y Actas del Comité de Obras Públicas del Fideicomiso; y
- Pólizas de egresos correspondiente a los pagos de prestadores de servicios;

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes irregularidades:

1) 21099 Posible afectación al contrato original con prestadores de servicios.

Al proporcionales uniformes y credenciales al personal docente contratado por capítulo 3000 se puede presumir una posible relación laboral.

2) 21017 Ausencia o inadecuada formalización de compras.

La entidad cuenta con instrumento contractuales sin formalizar y se identificaron contrataciones cuyo perfil no corresponde a los servicios contratados.



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 210
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3) 21002 Falta o inadecuada aplicación de sanciones económicas o penas convencionales.

Deficiencias en la supervisión de la documentación para pago de los servicios devengados.

IV. Opinión o Dictamen

Con salvedad

La Auditoría de Cumplimiento número 03/2023 con clave 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto las contrataciones de prestadores de servicios formalizadas durante el ejercicio 2022.

En opinión de este Órgano Interno de Control, el Ente Fiscalizado, en lo general, acreditó que el proceso de contratación de prestadores de servicios para las Escuelas Náuticas Mercantes y el Centro de Educación Náutica se realiza razonablemente conforme a las disposiciones legales en la materia; sin embargo, se detectaron algunas irregularidades en dichas contrataciones, que deberán ser aclaradas por la entidad

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **7** de **80**
No. de Auditoría 03/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento con clave 210
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	8	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El Fideicomiso tiene entre las funciones más importantes las siguientes:

- ❖ La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;

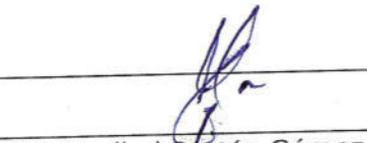
El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.

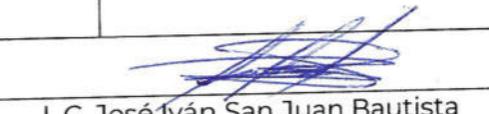
Observación Correctiva 01

La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual al personal docente contratado por capítulo 3000 se le proporciona uniformes y credenciales institucionales; situación que no se encuentra contemplada en los contratos de prestación de servicios y que puede presumir una relación de trabajo en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal del Trabajo.

El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante- C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

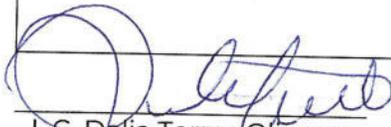
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	9	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

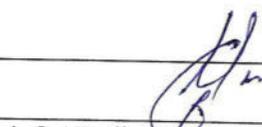
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>❖ La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables</p> <p>Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$270,224,073 (Doscientos setenta millones, doscientos veinticuatro mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2022.</p> <p>II.- Desarrollo</p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión del Sistema de Control Institucional, con la finalidad de determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad.</p>	<p>Recomendación Preventiva 01</p> <p>La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles a efecto de que en lo sucesivo se evite proporcionarle elementos a los prestadores de servicios, que pudieran ser empleados como medio probatorio para alegar una relación de trabajo ante autoridades en materia laboral.</p> <p>Fecha compromiso: 25 de agosto de 2023</p> <p style="text-align: center;"> _____ C.P. Érika Castro Flores Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas</p> <p><i>La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente.</i></p> <p>Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.</p>
--	---



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	10	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Deber ser:

De acuerdo con el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, la entidad cuenta con las siguientes áreas encargadas de las contrataciones públicas.

Subdirección de Administración:

Objetivo: Planear, programar y coordinar el suministro de los recursos materiales y servicios generales requeridos por las distintas áreas del Fideicomiso para la eficaz realización de los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversión, contribuyendo al logro de una mejor administración, en cumplimiento a las normas y disposiciones oficiales en la materia; así como, con los lineamientos y procedimientos establecidos en la Entidad.

Funciones:

[...]
2. Coordinar y validar la elaboración del programa anual de mantenimiento y obra pública, para la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas para cumplir con el plan de inversión y mantenimiento y los servicios relacionados con las mismas.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	11	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

4. Supervisar el programa anual de mantenimiento menor preventivo y correctivo al mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte.

5. Supervisar la realización de los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que se desarrollen en la Entidad, para asegurar que dichos procesos se realicen en apego a la normatividad aplicable.

6. Supervisar los procedimientos de contratación que realizan los departamentos de Adquisiciones, Obra Pública y Servicios Generales.

7. Coordinar las convocatorias para las licitaciones públicas de las contrataciones para el cumplimiento del programa anual de mantenimiento y obra pública.

8. Supervisar los aspectos administrativos de las proposiciones en las licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas en materia de adquisiciones y obra pública que se desarrollan en la Entidad para integrar los fallos respectivos.

[...]

15. Supervisar y coordinar las funciones de los departamentos de adquisiciones, obra pública y servicios generales para su debida aplicación y cumplimiento.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	12	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Departamento de Adquisiciones:

Objetivo: Coadyuvar en la consecución y logro de los objetivos y metas institucionales, a través de la adquisición de bienes y productos de procedencia nacional y extranjera, vigilando la debida observancia de las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia

Funciones:

1. Elaborar y capturar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y revisar los aspectos administrativos de las proposiciones en las contrataciones públicas bajo la supervisión de la Subdirección de Administración.

2. Participar en la determinación de las previsiones necesarias para corresponder el programa anual de adquisiciones, de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso y las estadísticas de consumo, verificando que se realicen las adecuaciones, modificaciones y actualizaciones al PAAS en el Sistema CompraNet.

3. Participar en las sesiones del comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y para seguimiento a los acuerdos que de él emanen.

[...]

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	13	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

9. Realizar el proceso de contratación de los prestadores de Servicios, con cargo al capítulo 3000; así como asignación de número de contrato, y trámite de pagos solicitados por las diferentes áreas, para cumplir con los acuerdos del CAAS.

10. Ejecutar los diversos actos que comprendan los procesos de contratación de conformidad con la normatividad establecida.

Ser:

A) Estructura Orgánica

Se efectuó una revisión a la Estructura Orgánica de la Entidad, identificándose que la Dirección de Administración y Finanzas es el Área Encargada de las contrataciones públicas del Fideicomiso; y que cuenta con la estructura orgánica suficiente para realizar dichos procedimientos.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	14	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

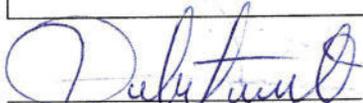
Resultado con observación

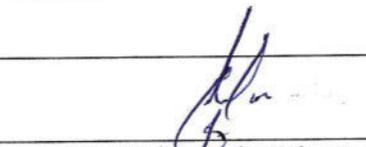
Conclusión

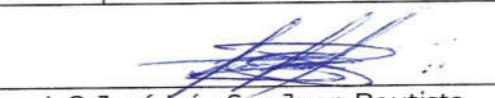
B) Plantilla de Personal

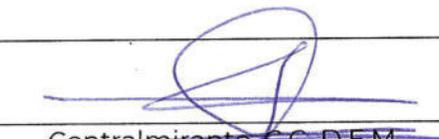
Mediante oficio número SRH/134/2023 de fecha 11 de abril de 2023, el Subdirector de Recursos Humanos le proporcionó a la Encargada de la Subdirección de Administración una relación de la plantilla de personal adscrita a la Subdirección de Administración en las Oficinas Centrales del Fideicomiso.

Empleado	Nombre	A. Paterno	A. Materno	Puesto
Vacante	Vacante	Vacante	Vacante	Subdirección de Administración
10525	Tania Yazmín	Cervantes	Contreras	Jefatura de Departamento de Adquisiciones
10469	Alma Verónica	Bautista	Hernández	Jefa de Analistas de la Subdirección de Administración
10443	Magdalena	Pacheco	Gómez	Analista en la Subdirección de Administración


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 15 de 80
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2023 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 107,657 Miles Monto fiscalizado: 43,511 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

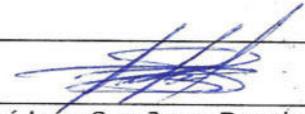
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

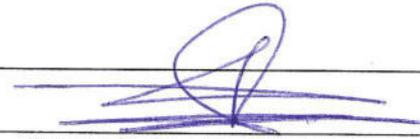
Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>C) Procesos y Controles</p> <p>Se efectuó la revisión del Manual de Calidad del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, constatándose que se cuenta con 2 (dos) procesos de apoyo relacionados con contrataciones públicas (mantenimiento e infraestructura, y adquisiciones).</p> <p>Mantenimiento e Infraestructura</p> <p>"I. OBJETIVO</p> <p><i>Mantener la infraestructura y equipo en los centros de costo de FIDENA, en conformidad para lograr los requisitos del servicio educativo.</i></p> <p>II. ALCANCE</p> <p><i>Este procedimiento es aplicable a cubrir el servicio y mantenimiento de la infraestructura y equipo en los centros de costo de FIDENA."</i></p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	16	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Adquisiciones

"I. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es fijar la metodología para realizar las compras, evaluar y seleccionar a los proveedores, establecer los lineamientos para asegurar que los bienes o servicios recibidos cumplen los requisitos especificados.

II. ALCANCE

Para cualquier producto, bien o servicio que se necesite adquirir en los centros de costo de FIDENA, a los proveedores de productos o servicios y contratistas."

Adicionalmente se cuenta con el "Procedimiento de Contratación de Prestadores de Servicios, Capítulo 3000, por Adjudicación Directa" **FID-ADQ-P-02** de fecha 14 de marzo de 2023, el cual establece lo siguiente:


 L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


 Contralmirante, C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	17	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I. PROPOSITO.

Establecer la metodología a seguir para llevar a cabo la adquisición de servicios profesionales, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y normativa aplicable, a efecto de que la Universidad Marítima y Portuaria de México, UMPM cuente con los recursos necesarios y con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes.

II. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la contratación de servicios profesionales solicitados por las áreas requirentes con respecto a las actividades y servicios realizados en la Universidad Marítima y Portuaria de México, UMPM".

La Unidad Fiscalizada proporcionó un documento denominado "Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios de FIDENA", en el cual se muestra el diagrama de procesos para la adquisición, arrendamientos y servicios que realiza la entidad.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	18	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

I.- Propósito.

Satisfacer los requerimientos formulados por las Áreas Requirentes, adquiriendo bienes y servicios con los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) cuente con los recursos necesarios que le permitan realizar sus funciones de forma óptima, conforme a la normativa aplicable.

De forma complementaria, se practicaron cuestionarios de control a una muestra de los prestadores de servicios en las Escuelas Náuticas mercantes y el Centro de Educación Náutica en Campeche, detectándose que, al personal docente contratado por capítulo 3000 se le proporcionan uniformes y credenciales institucionales; situación que no se encuentra contemplada en los contratos de prestación de servicios y que puede presumir una relación de trabajo en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal del Trabajo.

"Artículo 21.- Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe"

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	19	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada

Mediante oficio número DAF/487/2023 de fecha 21 de junio de 2023, la Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas le remitió a este Órgano Interno de Control diversa documentación para la atención de los hallazgos preliminares; sin embargo, no emitió pronunciamiento alguno respecto de la Cédula de Resultados Preliminares número 01, por lo que se ratifica el hallazgo en comentario.

IV. Fecha de Elaboración: 23 de junio de 2023.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	20	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El Fideicomiso tiene entre las funciones más importantes las siguientes:

- ❖ La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares, acreditando que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso para el ejercicio 2022 se elaboró en apego a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.

C.P. Érika Castro Flores
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	21	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

❖ La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$270,224,073 (Doscientos setenta millones, doscientos veinticuatro mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2022.

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso 2022, a efecto de verificar que en éste se haya contemplado la contratación de prestadores de servicios.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	22	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

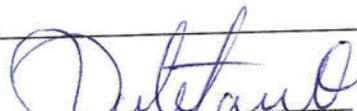
Conclusión

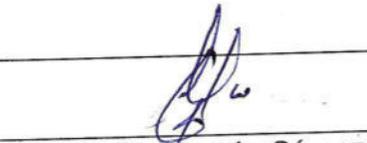
Deber ser:

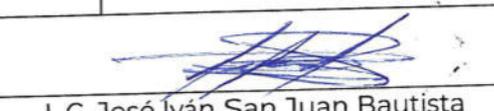
La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece la obligatoriedad de formular un Programa Anual de Adquisiciones.

"Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;*
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;*
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;*
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;*
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;*


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	23	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

- VI.** La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII.** Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII.** Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- IX.** Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 21. Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

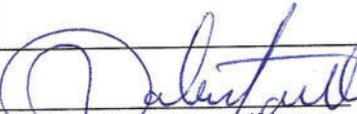
Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 24 de 80
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2023 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 107,657 Miles Monto fiscalizado: 43,511 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p><i>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet"</i></p> <p>Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:</p> <p>"Artículo 16.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.</p>	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

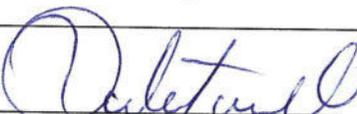

Contraalmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

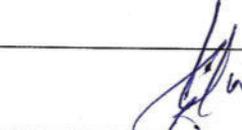
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 25 de 80
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2023 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 107,657 Miles Monto fiscalizado: 43,511 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

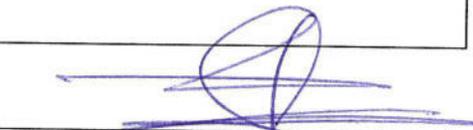
Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>Artículo 17.- Los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán actualizarse, cuando proceda, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes.</p> <p>Artículo 18.- Una vez que la Secretaría dé a conocer a las dependencias y entidades su calendario de presupuesto autorizado éstas, en términos del artículo 25 de la Ley, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos."</p> <p>Ahora bien, en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa lo siguiente:</p> <p>"4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES 4.1 PLANEACION Objetivo <i>Formular el PAAAS a partir de la adecuada identificación de las necesidades de las dependencias o entidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para cumplir oportunamente con sus atribuciones, así como con los objetivos y metas establecidos en sus programas y proyectos sustantivos, conforme al presupuesto y calendario autorizados en el ejercicio fiscal correspondiente.</i></p>	
--	--


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	26	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

4.1.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO

4.1.1.1 Identificar necesidades

Descripción: Identificar las necesidades de bienes, arrendamientos o servicios que la dependencia o entidad requiere para el cumplimiento de sus atribuciones.

Responsable(s):

Área requirente

Artículo(s) en la Ley:

78, 20, 24

4.1.1.2 Verificar existencias

Descripción:

Revisar, en el caso de bienes muebles, el nivel de inventario y, en su caso, los indicadores de rotación y de proyección de consumo, a fin de determinar las cantidades que se incluirán en el documento de necesidades a que se refiere la actividad 4.7.7.6 de este subproceso. Asimismo, tratándose de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, verificar en los archivos de la propia dependencia entidad, la existencia de estudios similares que pudieran hacer innecesaria la contratación.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	27	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

Responsable(s):

Área requirente con apoyo del almacén o, en su caso, de la Oficialía Mayor o su equivalente

Artículo(s) en la Ley:

79, 20

4.1.1.3 Reservar existencias y ajustar cantidades

Descripción:

Reservar existencias en el almacén, asignar los bienes muebles a los proyectos, mantenimientos o consumos específicos, estableciendo el programa y el plazo máximo para su utilización. Con posterioridad a la asignación deberá ajustarse la cantidad de necesidades en el documento de necesidades a que se refiere la actividad 4. 7. 7.6 de este subproceso.

Responsable(s):

Área requirente

Artículo(s) en el Reglamento: 27

L.C. Dafía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	28	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

4.1.1.4 Estimar precios

Descripción:

Realizar la estimación preliminar de los precios de los bienes, arrendamientos o servicios cuyas necesidades se hayan identificado, con base en la información existente en CompraNet o, a falta de ésta, en la histórica de la propia dependencia o entidad, actualizada mediante el INPC o, en su caso, conforme a los precios oficiales aplicables.

Responsable(s):

Área requirente

Aspectos generales a considerar:

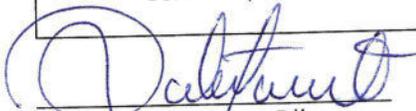
Para la estimación de precios se podrán utilizar las fuentes establecidas en el Reglamento para la investigación de mercado.

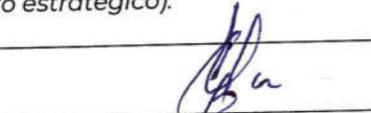
4.1.1.5 Priorizar necesidades

Descripción:

Determinar la prioridad de las necesidades identificadas en función de un análisis relacionado con:

- La categorización de bienes, arrendamientos y servicios (prioridad de necesidades, el carácter crítico de los bienes y servicios, abastecimiento estratégico).


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	29	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

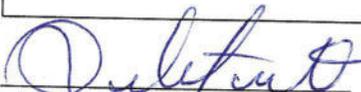
- ☼ El consumo de bienes y servicios adquiridos en años anteriores (recurrencia).
- ☼ La detección de fechas comunes de compra por categoría (consolidación).
- ☼ La previsión de recursos presupuestarios acordes a los objetivos y metas establecidos en los programas y proyectos correspondientes.

Responsable(s)

Área requirente con el apoyo del Área contratante y del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente

Aspectos generales a considerar:

- ☼ Para priorizar adecuadamente las necesidades se podrá utilizar el sistema de clasificación de que disponga la propia dependencia o entidad.
- ☼ El resultado del ejercicio de priorización de necesidades servirá como base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y del correspondiente documento de necesidades.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

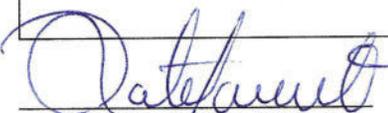
Cédula de Resultados Definitivos

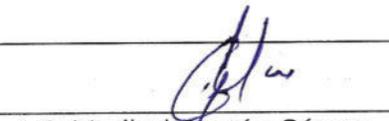
Hoja N° **30** de **80**
 N° de Acto de Fiscalización: **03/2023**
 Número de Resultado: **02**
 Monto fiscalizable: **107,657 Miles**
 Monto fiscalizado: **43,511 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>4.1.1.6 Generar y enviar documento de necesidades Descripción Con la información obtenida de las actividades anteriores se integrará la información necesaria que servirá de base para la elaboración e integración del PAAAS.</p> <p>Una vez elaborado el documento se enviará al oficial mayor o equivalente.</p> <p>Responsable(s) Área requirente con el apoyo del Área contratante y del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente</p> <p>Artículo(s) en la Ley 20</p> <p>4.1.1.7 Integrar y generar el PAAAS Descripción Integrar y generar el PAAAS con base en los documentos de necesidades entregados por las Áreas requirentes, y revisar que la información integrada sea consistente con los requerimientos del Formato FO-PPP-01.</p>	
---	--


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	31	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

Responsable(s)

Oficial Mayor o equivalente, con el apoyo del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente, del Área contratante y del Área requirente

Artículo(s) en la Ley

20

Artículo(s) en el Reglamento

16

Aspectos generales a considerar:

- ⊗ *Para la elaboración del PAAAS se deberá tomar como base la calendarización prevista en el anteproyecto de presupuesto de la dependencia o entidad.*
- ⊗ *Se deberá promover la consolidación interna, a nivel central o regional, que contribuya a reducir costos y optimizar el proceso de suministro a través de nuevas o mejores condiciones de abastecimiento, en un marco de transparencia, rendición de cuentas y en congruencia con las directrices que el gobierno federal establezca en la materia.*

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

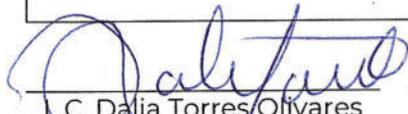
Cédula de Resultados Definitivos

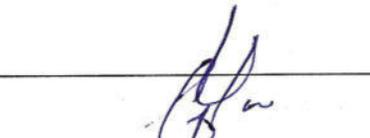
Hoja N°	32	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<ul style="list-style-type: none"> ✿ <i>La dependencia o entidad considerando las características, uso generalizado o recurrencia de los bienes y servicios, señalados en los documentos de necesidades, establecerá las pautas y mecanismos para determinar qué bienes, arrendamientos o servicios son susceptibles de ser adquiridos o contratados mediante consolidación, abastecimiento simultáneo o mediante la celebración de un contrato abierto o, cuando corresponda, específico al amparo de un contrato marco.</i> ✿ <i>Invariablemente, se deberá considerar lo previsto en los capítulos de compras del sector público de los Tratados (artículo 1001 del TLCAN y sus correlativos en los demás tratados).</i> 	
---	--


L.C. Dalila Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

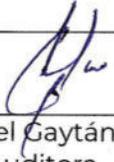

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 33 de 80
		N° de Acto de Fiscalización: 03/2023 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 107,657 Miles Monto fiscalizado: 43,511 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>Ser:</p> <p>A) Integración del PAAAS</p> <p>De la revisión practicada a la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada en la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2022, se proporcionó copia de diversos correos electrónicos mediante los cuales las diversas Unidades Administrativas adscritas a los Cinco Centros de Costos del Fideicomiso, le remiten al Departamento de Adquisiciones en Oficinas Centrales, las necesidades para la integración del PAAAS.</p> <p>No obstante, se carece de evidencia que acredite que se observaron los requisitos establecidos en el artículo 20 de la LAASSP y los numerales 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.5 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo son:</p>	
--	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Contralmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control
---	--	--	---



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	34	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

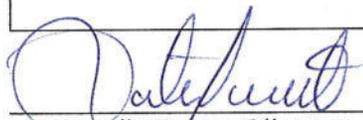
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

- ✿ El impacto que tendrá la adquisición de los bienes y servicios en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
- ✿ El señalamiento respecto al cumplimiento de programas o proyectos prioritarios con la adquisición, arrendamiento o servicios;
- ✿ Las existencias de bienes o artículos en los almacenes de cada Centro de Costos; entre otros.

B) Registro en CompraNet

Como parte de los procedimientos de auditoría se efectuó una revisión a los registros en el módulo del PAAASOP en el sistema CompraNet, constatándose que, El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 se registró en dicho sistema el 31 de enero de 2022; asimismo, que se efectuaron **5 adecuaciones** a lo largo del ejercicio, las cuales se registraron en CompraNet.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

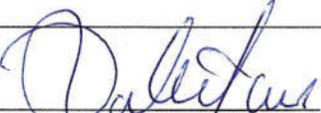
Cédula de Resultados Definitivos

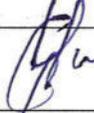
Hoja N°	35	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

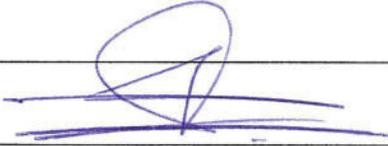
Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada</p> <p>Mediante oficio número DAF/487/2023 de fecha 21 de junio de 2023, la Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas le remitió a este Órgano Interno de Control copia del oficio número DAF/710/2021 de fecha 09 de octubre de 2021, mediante el cual el entonces Director de Administración y Finanzas le solicitó a los Cinco Centros de Costos del Fideicomiso, que remitieran sus necesidades para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2022. Adicionalmente, proporciona copia del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 en el que se detalla la integración del mismo, el cumplimiento de objetivos y metas, el presupuesto y los demás elementos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se rectifica el hallazgo preliminar detectado.</p> <p>IV. Fecha de Elaboración: 23 de junio de 2023.</p>	
---	--


L.C. Dalila Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	36	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El Fideicomiso tiene entre las funciones más importantes las siguientes:

- ❖ La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;

El Ente Fiscalizado no proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares.

Observación Correctiva 02

2.1. Documentación sometida al Comité de Adquisiciones

La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá remitir un informe en el que justifique la contratación de los **13 prestadores de servicios** cuyo perfil profesional no concuerda con el perfil requerido por el Fideicomiso para desempeñar las actividades contenidas en cada uno de los Anexos Técnicos.

2.2. Contratos no formalizados

La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá remitir un informe en el que justifique las causales por las cuales no se han formalizado los **15 instrumentos contractuales** que no presentan las firmas de los contratantes.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	37	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

❖ La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

2.3. Terminaciones anticipadas

La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá remitir un informe en el que justifique las causales por las cuales se cuenta con **27 terminaciones anticipadas** sin el Dictamen correspondiente.

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$270,224,073 (Doscientos setenta millones, doscientos veinticuatro mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2022.

El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de una muestra de expedientes de contrataciones de prestadores de servicios a efecto de comprobar que éstas obedezcan a necesidades reales y que las personas adjudicadas acrediten las habilidades y conocimientos requeridos por la Entidad.

Recomendación Preventiva 02

La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles para que en lo sucesivo:

- a) Se efectúe una revisión minuciosa y objetiva de la documentación correspondiente a las personas que se pretenden contratar como prestadores de servicios a efecto de que se tenga una seguridad razonable de que la persona propuesta cumpla con el perfil requerido;


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	38	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Deber ser:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) permite a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal el realizar contrataciones sin sujetarse a la Licitación Pública, cuando se trata de servicios prestados por personas físicas.

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

[..]

XIV. Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;

[..]

La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX será responsabilidad del área usuaria o requirente.

- b) Se formalicen los contratos de prestadores de servicios conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Las terminaciones anticipadas se formalicen en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento.

Fecha compromiso: 25 de agosto de 2023

C.P. Érika Castro Flores
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	39	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Las contrataciones a que se refiere este artículo se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, en los casos previstos en sus fracciones VII, VIII, IX primer párrafo, XI, XII y XV".

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:

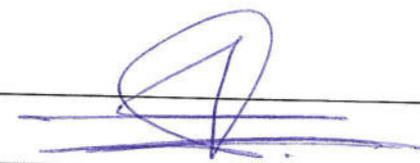
"Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;
- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	40	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

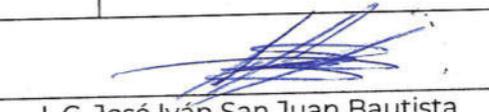
Resultado con observación

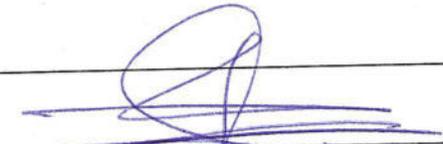
Conclusión

- III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;
- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;
- V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;
- VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;
- VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y
- VIII. El lugar y fecha de emisión.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	41	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Al documento a que se refiere este artículo, se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley y el 18 del presente Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes la constancia señalada en el artículo 27 de este Reglamento.

En los supuestos previstos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX del artículo 41 de la Ley, en el documento que prevé este artículo se deberá adicionar un punto en el que se precise que quien lo suscriba dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza.

Ahora bien, en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa lo siguiente:

"4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES

4.2.4.1.1 Verificar acreditamiento de excepción

Descripción. Constatar que se acredite el supuesto de excepción a la licitación pública para determinar si la contratación que se pretende realizar:

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	42	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

- o Requiere ser dictaminada por el CAAS, o bien, por el titular de la dependencia o entidad o el servidor público en quien se delegue esta función, o
- o Se encuentra dentro de los supuestos señalados en el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley, o
- o Se encuentra dentro de los rangos de los montos máximos determinados por el CAAS, con respecto a los límites máximos establecidos en el PEF, en términos del artículo 42 de la Ley.

Responsable(s). Área contratante, con el apoyo del Área requirente

Artículo(s) en la Ley

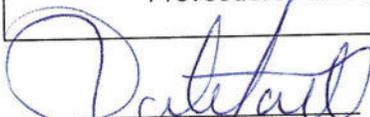
22, fracción II, 40, 41, 42, 43 último párrafo

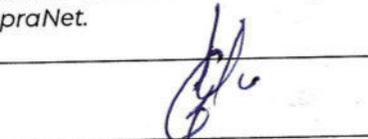
Artículo(s) en el Reglamento

71, 72, 73, 74, 75, 78, 79

Aspectos generales a considerar:

- ✿ Invariablemente se deberá contar con la información y documentación que justifique llevar a cabo este tipo de procedimiento.
- ✿ Al solicitar la cotización, se recomienda considerar, en primera instancia, a las personas inscritas en el Registro Único de Proveedores de CompraNet.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	43	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

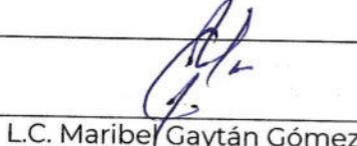
Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

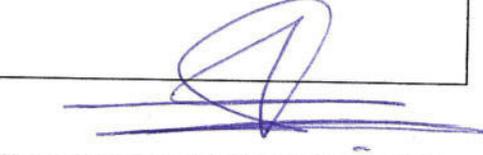
Conclusión

- ✿ El Área contratante verificará que las actividades comerciales o profesionales o, en su caso, el objeto social de los interesados en participar en estos procedimientos, estén directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación y que los interesados no se encuentren inhabilitados para participar.
- ✿ El porcentaje de adjudicación previsto para las MIPYMES, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento. En la solicitud de cotización, las dependencias y entidades deberán solicitar que las micro, pequeñas y medianas empresas, presenten debidamente requisitado el formato de estratificación establecido por la Secretaría de Economía para tal efecto.
- ✿ Cuando un procedimiento de contratación se realice bajo la cobertura de Tratados, deberá observarse lo establecido en el artículo 1016 del TLCAN y sus correlativos en los demás Tratados.
- ✿ En el caso de que la excepción sea resultado de una licitación pública declarada desierta o de un procedimiento de invitación declarado desierto, los requisitos establecidos como causa de desechamiento deberán ser los mismos que los utilizados en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación, según corresponda, incluyendo las modificaciones resultantes, en su caso, de las juntas de aclaraciones.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	44	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

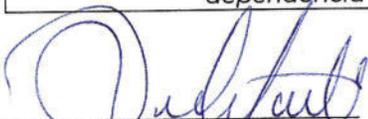
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

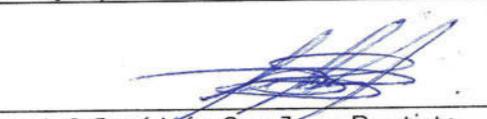
Resultado con observación

Conclusión

- ✿ *Para el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa que se sustente en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley, en el escrito de justificación de excepción a la licitación pública, deberá constar el acreditamiento del o los criterios contemplados en el artículo 40 de la propia Ley, el cual considerará lo siguiente:*
 - *En el criterio de **Economía**, la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública.*
 - *En el criterio de **Eficacia**, la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.*
 - *En el criterio de **Eficiencia**, se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y*


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	45	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

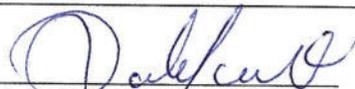
Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

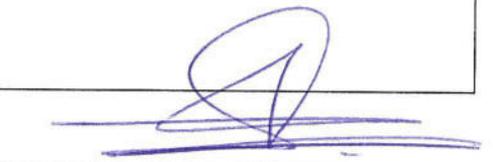
obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

- *En el criterio de **Imparcialidad**, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.*
- *En el criterio de **Honradez**, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta.*
- *En el criterio de **Transparencia**, la dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.*


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

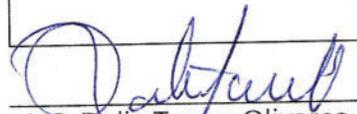
Cédula de Resultados Definitivos

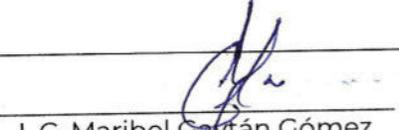
Hoja N°	46	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>⚙ <i>Tratándose de adjudicaciones al amparo del artículo 42 de la Ley, se requiere que la contratación correspondiente se ubique dentro de los montos máximos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. En caso de que el monto de la contratación corresponda al de una invitación, se podrá efectuar la adjudicación directa únicamente si se cuenta con la autorización debidamente fundada y motivada por parte del oficial mayor o su equivalente, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 42 de Ley.</i></p> <p>Ser:</p> <p>A) Autorización del CAAS Se efectuó la revisión a una muestra de 159 expedientes de contratación de personas físicas contratadas como prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto, detectándose que todas y cada una de éstas, fueron sometidas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso.</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	47	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

N°	Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	N° de Prestadores de Servicios autorizados por el Comité
1	12° Sesión Extraordinaria 2021	113
2	2° Sesión Ordinaria 2022	8
3	3° Sesión Ordinaria 2022	9
4	5° Sesión Ordinaria 2022	2
5	6° Sesión Ordinaria 2022	4
6	7° Sesión Ordinaria 2022	1
7	9° Sesión Ordinaria 2022	4
8	1° Sesión Extraordinaria 2022	3
9	2° Sesión Extraordinaria 2022	4
10	3° Sesión Extraordinaria 2022	10
11	4° Sesión Extraordinaria 2022	1
Totales		159

B) Documentación sometida ante el Comité

Se efectuó una revisión a la diversa documentación que se presentó ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, detectándose que, en 13 casos, no se logró acreditar que los prestadores de servicios cumplieran con la experiencia o con los conocimientos técnicos requeridos por la convocante.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **48** de **80**
 N° de Acto de Fiscalización: **03/2023**
 Número de Resultado: **03**
 Monto fiscalizable: **107,657 Miles**
 Monto fiscalizado: **43,511 Miles**
 Monto por aclarar: **N/A**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

N°	Contrato	Objeto del contrato	Monto antes de IVA	Comentarios
1	CENC/PS/023/2022	Encargado de archivo	\$ 135,000.00	La ofertante no acredita la experiencia acorde a las actividades requeridas
2	ENMM/PS/062/2022	Encargado de archivo	\$ 60,000.00	La ofertante no acredita los conocimientos técnicos acordes a las actividades requeridas
3	DAF/OC/PS/011/2022	Video-vigilancia y monitoreo a distancia	\$ 150,000.00	En el expediente no se logra acreditar que la persona física contratada cuenta con los conocimientos técnicos
4	DAF/OC/PS/012/2022	Video-vigilancia y monitoreo a distancia	\$ 150,000.00	En el expediente no se logra acreditar que la pea cuenta con los conocimientos técnicos

L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	49	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

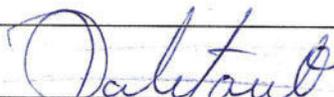
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

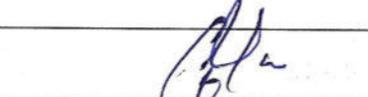
Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

N°	Contrato	Objeto del contrato	Monto antes de IVA	Comentarios
5	DAF/OC/PS/013/2022	Video-vigilancia y monitoreo a distancia	\$ 150,000.00	En el expediente no se logra acreditar que la persona física contratada cuente con la experiencia
6	DAF/OC/PS/014/2022	Video-vigilancia y monitoreo a distancia	\$ 149,583.33	En el expediente no se logra acreditar que la persona física contratada cuente con los conocimientos técnicos ni la experiencia requerida
7	DAF/OC/PS/017/2022	Enlace logístico de aulas virtuales	\$ 222,000.00	En el expediente no se logra acreditar que la persona física contratada cuente con los conocimientos técnicos


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	50	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

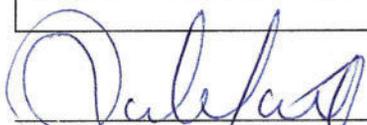
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

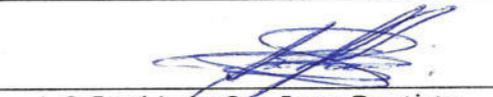
Resultado con observación

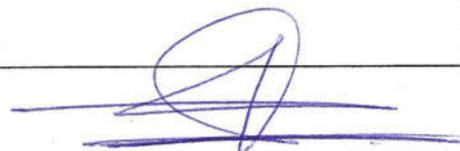
Conclusión

N°	Contrato	Objeto del contrato	Monto antes de IVA	Comentarios
8	DAF/OC/PS/041/2022	Especialista en apoyo de la subdirección de recursos humanos	\$ 216,000.00	La ofertante no acredita la experiencia acorde a las actividades requeridas
9	DAF/OC/PS/048/2022	Especialista en apoyo a la SRH	\$ 250,000.00	El ofertante no acredita la experiencia requerida
10	DAF/OC/PS/050/2022	Especialista en apoyo a la SRH	\$ 162,000.00	La ofertante no acredita la experiencia acorde a las actividades requeridas
11	DAF/OC/PS/056/2022	Analista de procesos administrativos	\$ 96,000.00	La ofertante no acredita la experiencia acorde a las actividades requeridas
12	DAF/OC/PS/057/2022	Enlace de desarrollo educativo e innovación G-3.0	\$ 98,666.67	La ofertante no acredita la experiencia acorde a las actividades requeridas


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	51	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

N°	Contrato	Objeto del contrato	Monto antes de IVA	Comentarios
13	DAF/OC/PS/058/2022	Desarrollador de sistemas	\$ 98,666.67	El ofertante no acredita la experiencia acorde a las actividades requeridas
			\$ 1,937,916.67	

C) Contratos

De la revisión a los expedientes de contratación, se detectó que **15 contratos** no se encuentran debidamente formalizados, toda vez que éstos carecen de la totalidad de las firmas de las contrapartes.

N°	Contrato	Objeto del contrato	Monto antes de IVA
1	CENC/PS/001/2022	Enlace académico	180.00 por hora impartida
2	CENC/PS/014/2022	Enlace de mantenimiento informático	191,466.67
3	CENC/PS/027/2022	Apoyo al área de servicios generales de mantenimiento	129,000.00


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	52	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

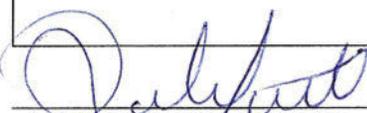
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

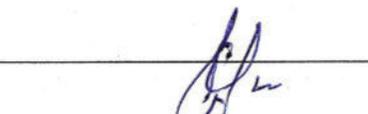
Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

N°	Contrato	Objeto del contrato	Monto antes de IVA
4	CENC/PS/029/2022	Instructor para actualización y/o capacitación foránea	180.00 por hora impartida
5	CENC/PS/033/2022	Enlace del sistema de gestión de calidad	41,600.00
6	CENC/PS/034/2022	Apoyo al área de servicios generales y mantenimiento	52,000.00
7	CENC/PS/035/2022	Apoyo en el seguimiento de contrato	52,000.00
8	ENMM/PS/054/2022	Técnico en mantenimiento menor	107,700.00
9	DAF/OC/PS/003/2022	Analista de procesos administrativos	240,000.00
10	DAF/OC/PS/016/2022	Diseñador implementador	360,000.00
11	DAF/OC/PS/029/2022	Especialista en sistemas	240,000.00
12	DAF/OC/PS/057/2022	Enlace de desarrollo educativo e innovación G-3.0	98,666.67
13	DAF/OC/PS/058/2022	Desarrollador de sistemas	98,666.67
14	DAF/OC/PS/059/2022	Enlace de proyectos	98,666.67
15	DAF/OC/PS/062/2022	Diseñador gráfico editorial	37,083.33


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	53	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

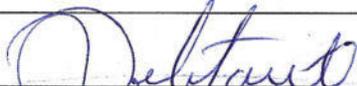
Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Adicionalmente se detectó la existencia de **27 terminaciones anticipadas** que no cuentan con el Dictamen de Terminación Anticipada con lo cual se presume incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del RLAASSP

N°	N° de Contrato	Descripción	Fecha de Terminación
1	CENC/PS/018/2022	Coordinador administrativo	13/04/2022
2	CENC/PS/011/2022	Apoyo al área servicios generales	13/04/2022
3	CENC/PS/024/2022	Enlace de capacitación e instructor en posicionamiento dinámico	06/05/2022
4	CENC/PS/021/2022	Enlace de mantenimiento informático	27/05/2022
5	DAF/OC/PS/030/2022	Analista en apoyo en la revisión de contratos	13/05/2022
6	ENMV/PS/019/2022	Asistente administrativo	28/05/2022
7	ENMV/PS/022/2022	Instructor académico para formación, actualización y capacitación	28/05/2022
8	ENMV/PS/027/2022	Instructor académico para formación, actualización y capacitación	28/05/2022


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	54	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

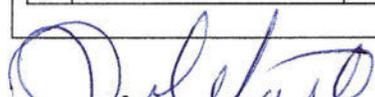
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

N°	N° de Contrato	Descripción	Fecha de Terminación
9	ENMV/PS/031/2022	Instructor académico para formación, actualización y capacitación	28/05/2022
10	ENMV/PS/032/2022	Instructor académico para formación, actualización y capacitación	28/05/2022
11	ENMV/PS/033/2022	Instructor académico para formación, actualización y capacitación	28/05/2022
12	CENC/PS/001/2022	Enlace académico	30/03/2022
13	ENMM/PS/054/2022	Técnico en mantenimiento menor	15/03/2022
14	ENMT/PS/034/2022	Médico escolar para la Escuela Náutica Mercante de Tampico	29/03/2022
15	DAF/OC/PS/003/2022	Analista de procesos administrativos	28/02/2022
16	DAF/OC/PS/015/2022	Instructor académico para formación	02/03/2022
17	DAF/OC/PS/023/2022	Especialista en la elaboración de la documentación inherente a los procedimientos de contratación	31/03/2022
18	DAF/OC/PS/029/2022	Especialista en sistemas	31/01/2022


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Ivan San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	55	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

N°	N° de Contrato	Descripción	Fecha de Terminación
19	DAF/OC/PS/024/2022	Especialista en la elaboración de la documentación inherente a los procedimientos de contratación de prestadores de servicios capítulo 3000	10/09/2022
20	CENC/PS/022/2022	Mantenimiento de botes	31/07/2022
21	CENC/PS/027/2022	Apoyo al área de servicios generales de mantenimiento	31/07/2022
22	ENMT/PS/029/2022	Instructor académico para formación	26/07/2022
23	ENMT/PS/031/2022	Instructor académico para formación	26/07/2022
24	ENMT/PS/038/2022	Instructor académico para formación la Escuela Náutica Mercante de Tampico	09/08/2022
25	ENMM/PS/060/2022	Prefecto	31/08/2022
26	ENMM/PS/061/2022	Prefecto	11/09/2022
27	ENMV/PS/076/2022	Asistente de servicios educativos en maestría	31/07/2022

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	56	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada</p> <p>Mediante oficio número DAF/487/2023 de fecha 21 de junio de 2023, la Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas le remitió a este Órgano Interno de Control diversa documentación para la atención de los hallazgos preliminares; sin embargo, no emitió pronunciamiento alguno respecto de la Cédula de Resultados Preliminares número 03, por lo que se ratifica el hallazgo en comento.</p> <p>IV. Fecha de Elaboración: 23 de junio de 2023.</p>	
---	--

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	57	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El Fideicomiso tiene entre las funciones más importantes las siguientes:

- ❖ La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;

En conclusión, la Unidad Fiscalizada acreditó que cada una de las **13 sesiones** que se celebraron durante el ejercicio 2022, se realizaron en apego a los dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23 del RLAASSP.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.

C.P. Érika Castro Flores
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	58	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

❖ La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$270,224,073 (Doscientos setenta millones, doscientos veinticuatro mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2022.

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de las carpetas y actas de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso que se celebraron en 2022, con la finalidad de verificar que dicho comité haya sesionado en apego a las disposiciones normativas en la materia.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	59	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

Deber ser:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece la obligación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de establecer Comités en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

"Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

- I. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;*
- II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;*

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	60	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

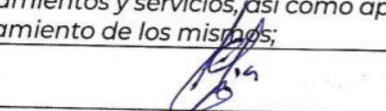
III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.

Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;

IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;

V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	61	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

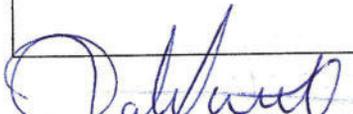
Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

VI. *Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:*

- a)** *Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente;*
- b)** *Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente;*
- c)** *El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;*
- d)** *El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz, pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y*
- e)** *El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.*


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	62	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

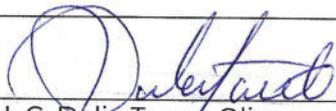
Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área, y

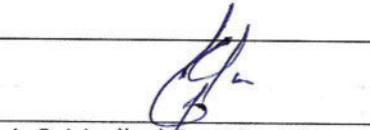
VII. *Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

La Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la creación de comités en órganos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

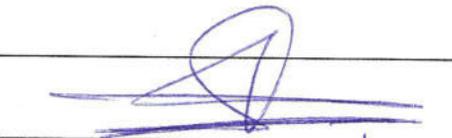
En los casos en que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifique la instalación de un comité, la Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la excepción correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en los comités y subcomités a que se refiere este artículo, pronunciándose de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones"


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

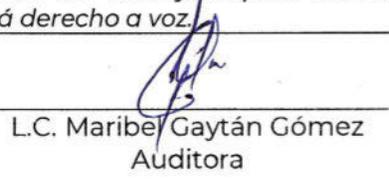
Hoja N°	63	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

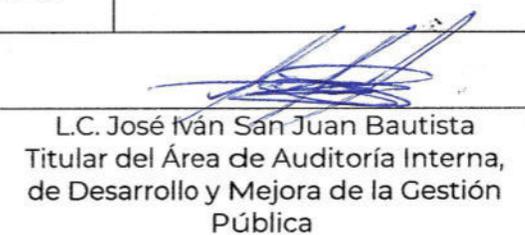
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

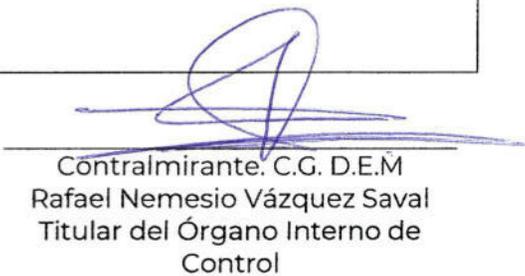
Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:</p> <p>"Artículo 19.- El Comité estará integrado con un máximo de siete vocales titulares con derecho a voz y voto, quienes tendrán el carácter de miembros, y se conformará de la siguiente forma:</p> <p>I. El Oficial Mayor o su equivalente, quien lo presidirá, y</p> <p>II. Los vocales que deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El titular del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente; b) El titular del Área contratante de la dependencia o entidad a nivel central, y c) Los servidores públicos que tengan relación o conocimiento con la generalidad de los asuntos materia del Comité, que no estén adscritos a la Oficialía Mayor o su equivalente, quienes serán designados por el titular de la dependencia o entidad o por el servidor público que éste determine, quien en ningún caso podrá ser el Oficial Mayor o equivalente. <p>El Oficial Mayor o su equivalente designará al secretario técnico del Comité, quien no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de director de área y sólo tendrá derecho a voz.</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	64	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>El área jurídica y el órgano interno de control, en su carácter de asesores designarán, cada uno, a un servidor público para asistir a las sesiones del Comité, con voz pero sin voto, quien podrá entregar sus pronunciamientos razonados de manera escrita o hacerlos verbalmente, en la sesión correspondiente.</i></p> <p><i>Los vocales del Comité y los asesores deberán tener como mínimo nivel jerárquico de director general en las dependencias o los que realicen las funciones equivalentes en las entidades. Los miembros del Comité, los asesores y el secretario técnico podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes.</i></p> <p><i>La Secretaría de la Función Pública podrá designar a un servidor público para participar como asesor en los comités o subcomités que estime conveniente, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.</i></p> <p><i>A solicitud de cualquiera de los miembros o asesores del Comité se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.</i></p>	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	65	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para efectos de la aplicación de la Ley y este Reglamento son servidores públicos equivalentes al Oficial Mayor y al área de programación y presupuesto o de finanzas, quienes realicen funciones equiparables a aquéllos, con independencia de su denominación y jerarquía asignada en la estructura organizacional.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando existe conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	66	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

Artículo 20.- Los participantes en el Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. El presidente: expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;
- II. El secretario técnico:
 - a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
 - b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
 - c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
 - d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	67	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

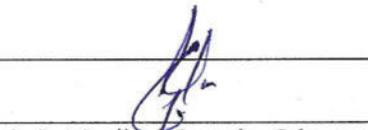
Conclusión

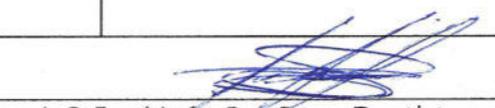
- IV.** Los asesores: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y
- V.** Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

Artículo 21.- Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:

- I.** Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya para coadyuvar al cumplimiento de la Ley, de este Reglamento y demás disposiciones aplicables, determinando la materia competencia de cada uno, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan;
- II.** Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales;


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

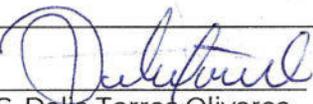
Cédula de Resultados Definitivos

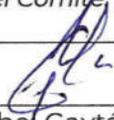
Hoja N°	68	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>III. Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;</p> <p>IV. Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, y</p> <p>V. Recibir por conducto del secretario técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formuladas por las áreas contratantes y requirentes, así como dictaminar sobre su procedencia y, en su caso, someterlas a la autorización del titular de la dependencia u órgano de gobierno correspondiente.</p> <p>El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:</p> <p>I. La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley;</p> <p>II. Los procedimientos de contratación por monto que se fundamenten en el artículo 42 de la Ley, y</p> <p>III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité.</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

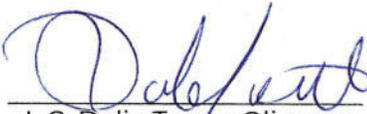
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	69	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Ser:</p> <p>Se efectuó una revisión a las Carpetas y Actas de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso que se celebraron en el ejercicio 2022, constatándose que éste, se integró en apego a lo dispuesto en los numerales 6.1 y 6.2 del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional".</p> <p>III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado</p> <p>En vista de que no se determinaron observaciones en la Cédula de Resultados Preliminares, la Unidad Fiscalizada no emitió aclaraciones.</p> <p>IV. Fecha de Elaboración: 23 de junio de 2023.</p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	70	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

El Fideicomiso tiene entre las funciones más importantes las siguientes:

- ❖ La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.

Observación Correctiva 03

A) Pagos realizados contra servicios no devengados

La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual se realizan pagos con documentos en los cuales no se acredita que el servicio fue devengado en su totalidad tales como las facturas y los oficios de solicitudes de pago; se anexa a la presente Cédula de Resultados Definitivos en Disco Compacto el formato de Excel en donde se precisa la fecha de la factura, la fecha de la solicitud de pago y en algunos casos la fecha de pago.

B) Deficiencias en la comprobación de pagos

La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar las inconsistencias detectadas por este Órgano


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	71	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

❖ La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$270,224,073 (Doscientos setenta millones, doscientos veinticuatro mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2022.

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de expedientes de contratación y pólizas contables con la finalidad de verificar que el servicio contratado se preste de conformidad con lo contratado y que el pago se haya realizado contra servicio devengado.

Interno de Control y que se detallan en el archivo de Excel que se anexa a la presente cédula mediante disco compacto.

C) Presuntos documentos apócrifos

La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual se realizaron pagos de servicios con la existencia de posibles documentos apócrifos tal como se muestra en el archivo de Excel que se anexa a la presente cédula mediante disco compacto.

Recomendación Preventiva 01

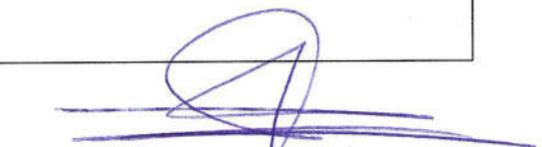
La persona encargada de la Dirección de Administración y Finanzas deberá implementar controles para realizar la verificación de la documentación que soporta la salida de efectivo, en cuanto los siguientes elementos:

- 1) Las facturas, los reportes de actividades y las solicitudes de pago deberán ser posteriores a la fecha de los servicios devengados.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	72	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Deber ser:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) establece los plazos máximos de pago de las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

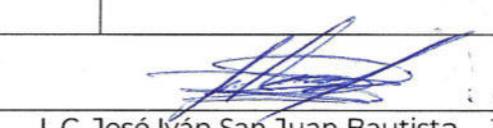
“Artículo 51. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

- 2) Con el fin de evitar que se presuman posibles duplicidades en las actividades realizadas por otros prestadores de servicios, se deberá presentar un informe de actividades más detallado;
- 3) No se deberán aceptar informes de actividades que sean copia del anexo de su contrato (ya que en este se generalizan las actividades a realizar) por consiguiente tampoco se deberán aceptar informes en los que mes a mes se reporten las mismas actividades y que el único cambio sea el periodo a cobrar;
- 4) Revisar y cerciorarse de que la documentación presentada para el pago de los servicios sea original; y
- 5) Evitar redacciones confusas en los oficios de solicitudes de pago.
- 6) Aplicar penas convencionales por incumplimientos contractuales.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	73	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

Las dependencias y entidades podrán establecer en sus políticas, bases y lineamientos, preferentemente el pago a proveedores a través de medios de comunicación electrónica.

Fecha compromiso: 25 de agosto de 2023.

C.P. Érika Castro Flores
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas

*La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.*

Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	74	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

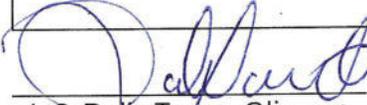
Conclusión

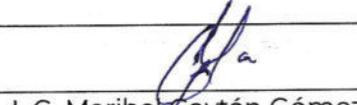
Artículo 53.- Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

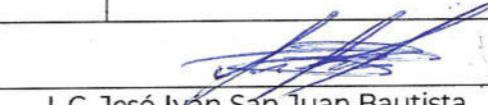
Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato."

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	75	de	80
N° de Acto de Fiscalización:	03/2023		
Número de Resultado:	05		
Monto fiscalizable:	107,657 Miles		
Monto fiscalizado:	43,511 Miles		
Monto por aclarar:	12,029 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

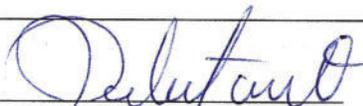
Resultado con observación

Conclusión

"Artículo 89.- Para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la dependencia o entidad junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato celebrado y la dependencia o entidad los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad deberá requerir, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al proveedor.

Las dependencias y entidades que estén en posibilidad de realizar el pago a proveedores por medios electrónicos, deberán dar al proveedor la opción de recibirlos por dichos medios.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

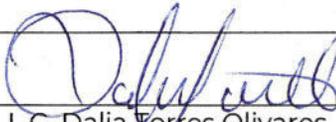
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	76	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Artículo 90.- En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley."</p> <p>Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:</p> <p>"Artículo 35.- Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.</p>	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	77	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Las dependencias y entidades podrán obtener la autorización a que se refiere este artículo en relación con los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento."

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 Pago de Facturas de las, Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

"19 Pago de Facturas.

Para el caso de oficinas centrales el pago de facturas de contratos y pedidos, el área responsable de realizar los trámites para el pago de facturas, es DA y DSG, y/o área requirente comunicaran al departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, que ya han recibido los bienes a su entera satisfacción habiendo firmado y sellado la factura del proveedor, como consecuencia de ello, el citado Departamento remitirá al área de la SF la documentación para los efectos de trámite, autorización y realización del pago correspondiente a través de medios de comunicación electrónica.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	78	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

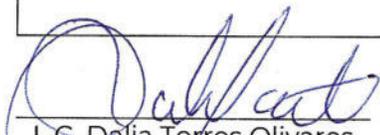
Conclusión

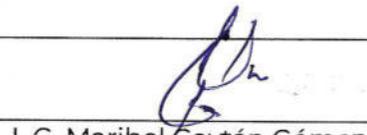
Para el caso de las Escuelas el pago de facturas de los contratos y pedidos, el área responsable de realizar los trámites para el pago de facturas, es el SA, y/o área requirente comunicaran a la Subdirección Administrativa que ya han recibido los bienes a su entera satisfacción habiendo firmado y sellado la factura del proveedor."

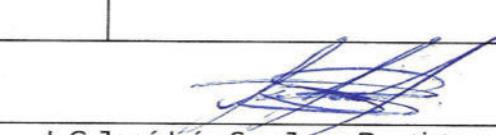
Ser:

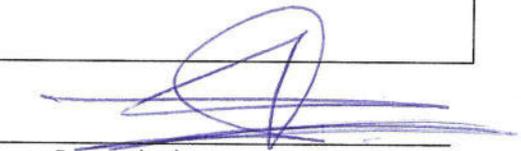
A) Pagos realizados contra servicios no devengados

Se efectuó la revisión de pólizas contables correspondientes a los pagos realizados a una muestra de prestadores de servicios contratados durante el ejercicio 2022, detectándose que en el mes de diciembre se entregó la documentación para el pago correspondiente con anticipación sin haber devengado completamente los servicios; y los pagos se realizaron contra servicios **no devengados**, como se muestra en el archivo en Excel que se anexa a la presente cédula mediante disco compacto.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	79	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

B) Deficiencias en la comprobación de pagos

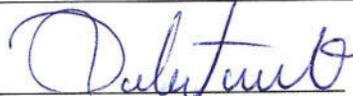
De la revisión a las pólizas contables, se detectaron inconsistencias en los reportes de actividades que acompañan a las facturas de pago, tales como:

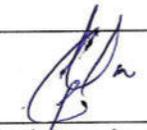
- ✿ Actividades similares a las reportadas por otros prestadores de servicios, lo que presume duplicidad de funciones;
- ✿ Pagos realizados sin que se cuente con el reporte de actividades correlativo;
- ✿ Actividades reportadas que no corresponden a las enlistadas en el Anexo Técnico del prestador de servicios, entre otros.

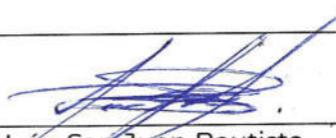
El detalle de las inconsistencias se muestra en el archivo en Excel que se anexa a la presente cédula mediante disco compacto.

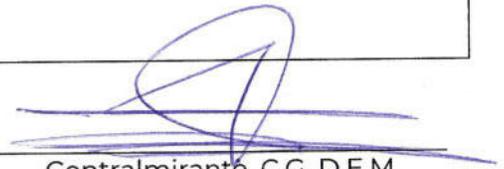
C) Presuntos documentos apócrifos

De la revisión a las pólizas contables se detectó la existencia de presuntos documentos apócrifos, como se muestra en el archivo en Excel que se anexa a la presente cédula mediante disco compacto.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	80	de	80
N° de Acto de Fiscalización:			03/2023
Número de Resultado:			05
Monto fiscalizable:			107,657 Miles
Monto fiscalizado:			43,511 Miles
Monto por aclarar:			12,029 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría 03/2023 con clave 210. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada

Mediante oficio número DAF/487/2023 de fecha 21 de junio de 2023, la Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas le remitió a este Órgano Interno de Control la siguiente documentación:

- ✿ Pólizas de egresos originales correspondientes al pago de prestadores de servicios de Oficinas Centrales;
- ✿ Reportes de actividades de **5 prestadores de servicios**;
- ✿ Copia del oficio DAF/484/2023 de fecha 20 de junio de 2023;
- ✿ Comprobantes de pago de los prestadores de servicios correspondientes a la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán.

De la revisión a dicha documentación, la entidad fiscalizada no logró acreditar la totalidad de los hallazgos plasmados en la Cedula de Resultados Preliminares.

IV. Fecha de Elaboración: 23 de junio de 2023.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control